



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cauca

RESOLUCIÓN No. 77 DE 2016
(Febrero 26)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 50 del 18 de febrero de 2016"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, emanado de esta Sala Administrativa Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 26 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 50 del 18 de febrero de 2016, esta Sala Administrativa Seccional decidió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, por el señor Julián Andrés Vidal Chamiso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.294.478 de Popayán.

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución, se registró como número de identificación del señor Chamiso Vidal, el número 76.330.737, cuando el que realmente corresponde es 10.294.478, motivo por el cual, se hace necesario aclarar el artículo segundo de la Resolución No. 50 del 18 de febrero de 2016.

De acuerdo con lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión del 26 de febrero de 2016,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aclarar el artículo segundo de la Resolución No. 50 del 18 de febrero de 2016, el cual quedará así:

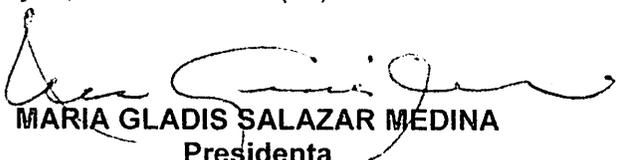
"ARTICULO 2º. Confirmar los demás puntajes asignados en la Resolución No. 171 de 2015, al señor **JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.294.478**, de Popayán".

ARTÍCULO 2º. En todo lo demás la Resolución No. 50 del 18 de febrero de 2016, no tendrá modificación alguna.

ARTÍCULO 3º. Notificar personalmente el contenido la presente resolución al interesado.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina
VMV

